



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 3 de abril de 2019

MHCD N° 411

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de poner a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO BOQUERÓN", presentado por el Diputado Nacional Edwin Reimer Buhler y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

[Signature]
Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario



[Signature]
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



[Signature]
Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

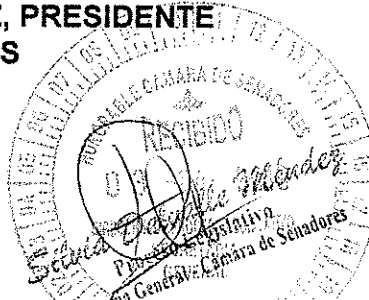


[Signature]
MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



[Signature]
Mario Villaiba
H. Cámara de Senadores

**AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**



HNB/D-1950753



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°...

**QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO
BOQUERÓN**

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

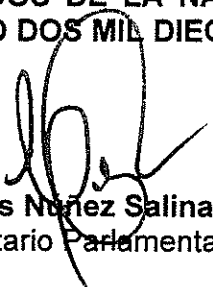
LEY:

Artículo 1°.- Declárase en situación de Emergencia al Departamento Boquerón de conformidad al Artículo 202, numeral 13) de la Constitución Nacional, por el término de 90 (noventa) días para combatir los efectos ocasionados por las graves inundaciones registradas en esta zona del territorio de la República.

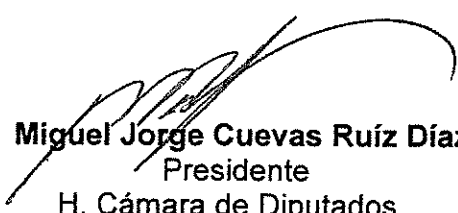
Artículo 2°.- Los Ministerios dependientes del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), y los organismos concurrentes por la Ley 2615/05 "QUE CREA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N)", y la Gobernación de Boquerón adoptarán todas las medidas conducentes para cooperar con pobladores, indígenas y productores hallado en situación crítica del Departamento citado en el artículo anterior, mediante asistencia técnica y crediticia oportunas, como, asimismo, se impriman medidas de carácter sanitario y de asistencia requeridas por la Emergencia.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**


Carlos Nuñez Salinas
Secretario Parlamentario



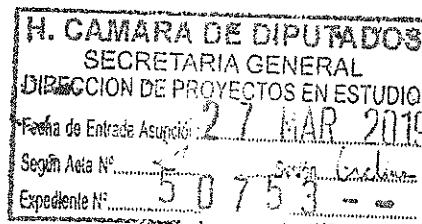

Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 27 de marzo de 2019

Señor
MIGUEL CUEVAS, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente
De mi consideración:



Me dirijo a V. E. y por su digno intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, con el fin de presentar el proyecto de Declaración **"QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO DE BOQUERON"**.

Este proyecto de declaración es a raíz de las constantes lluvias que afectan a todo el Departamento cuyas consecuencias son nefastas para los cultivos, ganadería, y pues los cauces que cruzan por el Departamento se han desbordado anegando los caminos, dejando incomunicados los sectores de la población, dejando sin sus hogares a compatriotas, comunidades indígenas debiendo emigrar a lugares más altos estableciéndose en precarias viviendas con sus familias y que con suma urgencia el Gobierno Nacional debe ayudarlos para paliar en parte las pérdidas que sufrieron y que cada día va en aumento, al igual que la reparación de los caminos terraplenados.

Hay que aclarar que hay 8.000 kilómetros de caminos vecinales cuyo mantenimiento están cargo de MOPC, la Gobernación y los municipios, y las Cooperativas también hacen el mantenimiento a otros 5.000 kilómetros, habiendo un total de mas de 13.000 kilómetros de caminos terraplenados.

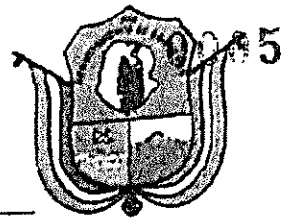
Por todo lo expuesto brevemente, y por otros que en su momento expresare, solicito el acompañamiento de los colegas para la aprobación del presente proyecto.


EDWIN REIMER BUHLER
Diputado Nacional

EDWIN REIMER BUHLER
Diputado Nacional



Junta Departamental de Boquerón
XVI Departamento
Republica del Paraguay



RESOLUCIÓN N° 07/1P/2019

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE BOQUERON DECLARA EMERGENCIA VIAL AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.-

VISTO

La Nota N.G.B. N° 14/2019, de fecha 18/03/2019, remitida por el señor Gobernador a la Honorable Junta Departamental, con mesa de entrada N° 19/2019, de fecha 18 de marzo de 2019, en la que se remite para su estudio y consideración la solicitud de "Declaración de Emergencia vial al Departamento de Boquerón".-----

Conforme al Acta N° 04/1P/2019, de la Sesión Ordinaria, de fecha 19 de marzo de 2019, la misma ha sido tratada y aprobada por unanimidad por el Pleno de la Honorable Junta Departamental de Boquerón.-----

CONSIDERANDO

Que, las últimas importantes lluvias caídas en el Departamento de Boquerón afectaron y deterioraron en gran parte las condiciones de camino del departamento.-----

Que, son atribuciones otorgadas a la Honorable Junta Departamental conforme lo establece la Ley N° 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 20, inc. e).-----

POR TANTO;

LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:


Art. 1°: DECLARAR, Emergencia Vial al Departamento de Boquerón, por un periodo de 90 días, a partir de la presente Resolución.-----

Art. 2°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Dado y firmado en la ciudad de Filadelfia, capital del Departamento de Boquerón, República del Paraguay, a los 19 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-----


OSCAR RODAS NUÑEZ
SECRETARIO




ROBER VAZQUEZ RIVAS
PRESIDENTE

4/4

4